



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010 -2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 19 ENE 2016

VISTO; el Expediente N° 028112 de fecha 02 de diciembre del 2015, Informe N° 785-2015-GRA/ORADM-ORH-UARPB-SRT, Decreto N° 17731-2015-GRA/ORADM-ORH en cincuenta y dos (52) folios, sobre considerar TPH de plaza de nombramiento de la Dirección Regional Agraria; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente Resolución el servidor de carrera de la Dirección Regional Agraria **Alejandro QUISPE CURIÑAUPA** ocupó el cargo Director de la Oficina Subregional de Fajardo durante el periodo de febrero 2013 y de la Oficina Subregional de Sucre durante el periodo del 2014 a la fecha, solicita se le considere la Remuneración Transitorio (TPH) a la plaza que viene ocupando desde el 12 de febrero hasta la fecha;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2013-GRA/PRES de fecha 07 de febrero del 2013 se designó a partir de la fecha de expedición de la presente resolución al servidor citado en el considerando precedente para cumplir las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial I de la Oficina Subregional de Victor Fajardo, nivel remunerativo F-3 escala 11 y con Resolución Ejecutiva Regional N° 969-2013-GRA/PRES de fecha 27 de noviembre se le da por concluido a la designación; posteriormente con Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2014-GRA/PRES de fecha 10 de julio de 2014 se le designa en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Oficina Subregional de Sucre, nivel remunerativo de la escala 11 hasta la actualidad;

Que, por medio de la Resolución Directoral Regional N° 1488-2014-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR se le reconoce en vías de regularización a favor del servidor de carrera de la Agencia Agraria Sucre de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, el pago de Transitoria para Homologación (TPH) categoría remunerativa 44% de la escala 11, nivel remunerativo F-4 aprobado por el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, por el importe de S/. 105.85 nuevos soles mensuales, con vigencia del 12 de febrero del 2013;

Que, en relación a la pretensión solicitada, a través del Informe N° 785-2015-GRA-GG/ORADM-ORH-UARPB-SRT de fecha 18 de diciembre del 2015, la Unidad de Administración de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios se ha pronunciado que revisado las liquidaciones de las remuneraciones del recurrente Alejandro QUISPE CURIÑAUPA se observa que ostentaba el cargo de Director de Programa Sectorial, nivel remunerativo F-3 de la Oficina Subregional de Fajardo, no está considerado la Remuneración Transitoria para Homologación (TPH) desde el 12 de febrero de 1993 al 27 de noviembre del 2013 y en el cargo de Director de Programa Sectorial de la Oficina Subregional de Sucre a partir del 10 de julio hasta la fecha, consecuentemente el funcionario tiene su plaza de carrera en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho y tiene su TPH en el monto de S/. 105.85 nuevos soles desde el 12 de febrero del



1993 debiendo considerarse procedente atender su petición de arrastrar su Remuneración Transitoria para Homologación a la plaza que viene ocupando desde febrero del 1993;

Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 Decreto Ley 22867, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 189-2015-GRA/PRES .

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la pretensión solicitada por el administrado **Alejandro QUISPE CURIÑAUPA**, sobre se le considere la Remuneración Transitorio (TPH) a la plaza que viene ocupando desde el 12 de febrero del 2013 hasta la fecha, en observancia a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes conforme a las formalidades establecidas por la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

